



2016

**RESOLUCION No. 109
(23 DE FEBRERO DE 2016)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO A LA EMPRESA
METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.”**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal de Ciénaga Magdalena adeuda a la Empresa **METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. ESP**, identificada con NIT No. 800.229.393-6, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$259.307.00)**, por concepto de cancelación de servicios de Internet de la alcaldía Municipal de Ciénaga Magdalena, según relación y facturas adjuntas de fecha 15 de Febrero de 2016.

Que según facturas adjuntas la empresa **METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. ESP**, solicita el reconocimiento y pago del servicio prestado, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$259.307.00)**, que el Jefe de Presupuesto expide CDP No. 000249 y CRP N° 000294, a favor de **METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. ESP**, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$259.307.00)**,

Que por todo lo expuesto anteriormente, esta Alcaldía Municipal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese el pago, de la suma por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$259.307.00)**, a favor de la Empresa **METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. ESP**, por las razones expuestas en los considerando anteriores. Con cargo al presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2016,

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución, será enviada a la Secretaria de Hacienda Municipal y Archivo para lo de su conocimiento y competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ciénaga Magdalena, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de Dos Mil dieciséis (2016).

EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
Alcalde Municipal.



THE UNIVERSITY OF
MICHIGAN LIBRARIES

1957 MAR 22 10 45 AM '57
ANN ARBOR MICH 48106

ANN ARBOR MICH 48106